

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 963

DEL CERTIFICADO OTORGADO POR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. REFERENTE A LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LOS DIRECTORES DE DICHA COMPAÑÍA; EL PODER OTORGADO POR LA SEÑORA SUSAN PONCE EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ROSENDO DELGADO MORALES; Y TRADUCCIONES DE SUS RESPECTIVAS APOSTILLAS.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 24 de julio de 2007

Di: 4 copias



TORRES & ASOCIADOS
ABOGADOS

Quito, Julio 23, 2007

Señor Doctor
Felipe Iturralde Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a usted, se sirva protocolizar el certificado del secretario de Halliburton Latin América S.A., referente a las resoluciones tomadas por los Directores de dicha compañía, y el poder otorgado por la Sra. Susan Ponce en representación de la compañía a favor del Sr. Jorge Rosendo Delgado Morales, documentos que se encuentran debidamente apostillados.

Una vez protocolizado el documento, solicito que se me concedan cuatro copias certificadas.

Del Señor Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, muy atentamente;

Dr. Oswaldo Torres González
Matrícula No. 864 C.A.P.

HALLIBURTON

**CERTIFICADO DEL SECRETARIO
DE
HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**



Yo, **Joaquín S. Molinet**, Secretario de **Halliburton Latin America S.A.**, una compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, por este medio CERTIFICO, que lo siguiente es un extracto fiel y exacto del Acta del Consentimiento Unánime en lugar de una reunión de la Junta Directiva de la Compañía:

En fecha 12 de Julio de 2007, los Directores de **Halliburton Latin America S.A.**, tomaron y adoptaron las siguientes resoluciones por consentimiento unánime escrito en lugar de una reunión de la Junta Directiva en las oficinas de la compañía ubicadas en el 2101 CityWest Blvd., Houston, TX, 77042, U.S.A., en conformidad con las leyes de la República de Panamá y de los Artículos de Incorporación de la Compañía:

RESOLUCIÓN: Otorgar poder general al señor **JORGE ROSENDO DELGADO MORALES**, de nacionalidad Peruana, con pasaporte número 3927908, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR** y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos comerciales, administrativos, legales y judiciales que sean necesarios, con poderes suficientes para representarla ante cualquier autoridad y/o entidad pública y/o privada.

RESOLUCIÓN: Que autorizamos a la Sra. Susan M. Ponce, Director y Vicepresidente de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, para que otorgue el Poder General arriba indicados en nombre de la Compañía.

RESOLUCIÓN: Que el Dr. Oswaldo Torres González y/o el Dr. Pedro José Torres Espinosa, titulares de las cédulas de identidades Nos. 170258822-7 y 170776131-6, respectivamente, de la firma Torres & Asociados Estudio Jurídico, están autorizados para hacer los trámites legales consiguientes de protocolización y registro ante el Juzgado, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Notaría Pública correspondientes, en nombre de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, Sucursal **ECUADOR**, de la revocación y otorgamiento de poderes aquí referidos.

EN FE DE LO CUAL, **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.** ha ordenado que este instrumento sea firmado hoy 12 de Julio de 2007.

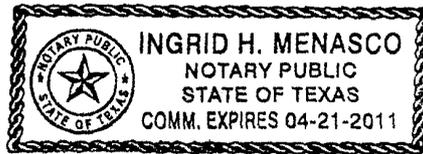

Joaquín S. Molinet
Secretario de la Compañía

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA §
ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE HARRIS §

Por ante mí, Notary Public del Estado de Texas, en el día 12 de Julio de 2007, personalmente compareció el Sr. **JOAQUIN S. MOLINET**, a quien conozco como la persona que suscribe el documento que antecede, y de quien sé es **Secretario de Halliburton Latin America S.A.**, y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento con los propósitos expresados en él, mediante la firma del mismo.

Ingrid H. Menasco

Notary Public en y por el Estado de Texas





The State of Texas

Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by INGRID H MENASCO

3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of INGRID H MENASCO, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 04-21-11

CERTIFIED

5. at Austin, Texas

6. on July 17, 2007

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-598872

9. Seal

10. Signature:



A handwritten signature in cursive script that reads "Phil Wilson".

Phil Wilson
Secretary of State

ST/yv

TRADUCCION

HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS

ESTADO DE TEXAS
SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)

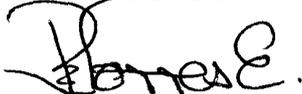
- 1.- Pais: Estados Unidos de Norteamérica
- El presente documento público
- 2.- Ha sido suscrito por: Ingrid H Menasco
- 3.- Actuando en su calidad de: Notaria Pública, Estado de Texas.
- 4.- Llevando el sello / estampa de: Ingrid H Menasco, Notaria Pública,
Estado de Texas, Comisión Expira: 04-
21-11

CERTIFICADO

- 5.- En Austin, Texas
- 6.- En Julio 17, 2007
- 7.- Por el Secretario del Estado de Texas.
- 8.- Certificado No. N-598872
- 9.- Sello
- 10.- Rúbrica

FIRMA
PHIL WILSON
SECRETARIO DE ESTADO
ST/YV

HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS



DR. PEDRO JOSE TORRES
C.C. 170776131-6
TRADUCTOR



ACTA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y cuatro (24) de julio del año dos mil siete, Yo, **Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma y rúbrica constante en la traducción del documento que antecede, que consta de una (01) foja (s) útil (es), por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado de lo que se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde al señor PEDRO JOSE TORRES ESPINOSA, portador de la cédula de ciudadanía número: 170776131-6.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

HALLIBURTON

Yo, **Susan M. Ponce**, mayor de edad, legalmente competente, domiciliada en los Estados Unidos, en nombre y representación de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.** (la "Compañía"), una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, teniendo su oficina principal en el 2101 CityWest Blvd., Houston, Texas 77042, debidamente autorizada para este acto por la Junta Directiva de la Compañía, por el presente documento declaro:

Que confiero Poder General, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a **JORGE ROSENDO DELGADO MORALES**, mayor de edad, de nacionalidad Peruana, con Pasaporte No. 3927908, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, Sucursal del **ECUADOR**, y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos comerciales, administrativos, legales y judiciales que sean necesarios, con poderes suficientes para representarla ante cualquier autoridad y/o entidad pública y/o privada.

Dicho apoderado queda suficientemente autorizado para ejercer el poder que se le otorga, de la siguiente forma:

1. Celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto social de la Compañía, Sucursal de la República del Ecuador, formular ofertas y efectuar propuestas de contratos, participar en concursos y licitaciones públicas y/o privadas, otorgar y solicitar garantías y contra garantías, firmar instrumentos públicos o privados;
2. Realizar todas las operaciones de importación o exportación en nombre de la Compañía, llevando a cabo a ese efecto todas las gestiones y trámites que sean necesarios, firmando la documentación aduanera y bancaria correspondiente, efectuar compras y ventas de cambio, otorgar y solicitar garantías y contra garantías, presentándose para ello en las respectivas reparticiones y proceder al registro de la Compañía como importadora;
3. En general, realizar todos aquellos actos o gestiones que sean necesarios para el cabal desarrollo de las actividades de la Compañía en Ecuador;
4. Se le confiere al mandatario las facultades de contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En lo judicial se le otorga al mandatario la facultad de representar a **HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A.**, Sucursal del Ecuador, como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones, demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas y comerciales y gestiones de toda clase, sean de jurisdicción contenciosa o voluntaria, con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador relativas al mandato judicial; y
5. El apoderado tendrá plena facultad para transigir, desistir, allanarse y pactar dentro de procesos administrativos o judiciales, siendo suficiente este poder a entera satisfacción, así como someter a arbitraje cualquier asunto o litigio.

El presente Poder General podrá ser revocado en cualquier momento previa notificación dada por la Compañía al apoderado, en cuyo caso dicha revocación será efectiva a partir de la fecha de

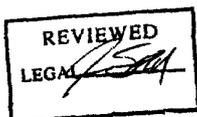
HALLIBURTON



notificación y su correspondiente inscripción en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones.

DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL en el día de hoy, 12 de Julio del año 2007, en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.



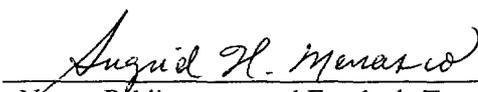


Susan M. Ponce
Directora – Vicepresidente

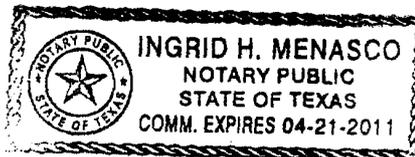
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

§
§
§

Por ante mi, Notary Public del Estado de Texas en el día 12 de Julio de 2007 personalmente compareció la señora **Susan M. Ponce**, a quien conozco como la persona que suscribe el documento que antecede, y de quien sé es Directora y Vicepresidente de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.** y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento con los propósitos expresados en él mediante la firma del mismo.



Notary Public en y por el Estado de Texas





The State of Texas

Secretary of State

APOSTILLE /

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. **Country:** **United States of America**

This public document

2. **has been signed by** **INGRID H MENASCO**

3. **acting in the capacity of** **Notary Public, State of Texas** ✓

4. **and bears the seal/stamp of** **INGRID H MENASCO, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 04-21-11**

CERTIFIED

5. **at Austin, Texas**

6. **on July 17, 2007**

7. **by the Secretary of State of Texas**

8. **Certificate No. N-598873**

9. **Seal**

10. **Signature:**



A handwritten signature in cursive script that reads "Phil Wilson".

Phil Wilson
Secretary of State

ST/yv



TRADUCCION

HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS

ESTADO DE TEXAS
SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)

- 1.- Pais: Estados Unidos de Norteamérica
- El presente documento público
- 2.- Ha sido suscrito por: Ingrid H Menasco
- 3.- Actuando en su calidad de: Notaria Pública, Estado de Texas.
- 4.- Llevando el sello / estampa de: Ingrid H Menasco, Notaria Pública,
Estado de Texas, Comisión Expira: 04-21-11

CERTIFICADO

- 5.- En Austin, Texas
- 6.- En Julio 17, 2007
- 7.- Por el Secretario del Estado de Texas
- 8.- Certificado No. N-598873
- 9.- Sello
- 10.- Rúbrica

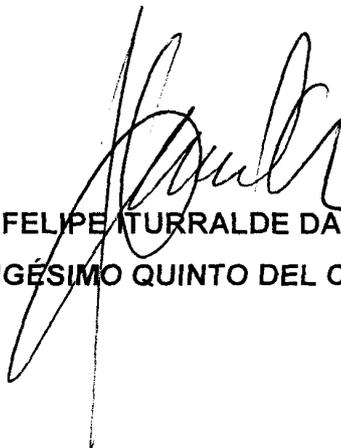
FIRMA
PHIL WILSON
SECRETARIO DE ESTADO
ST/YV

HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS

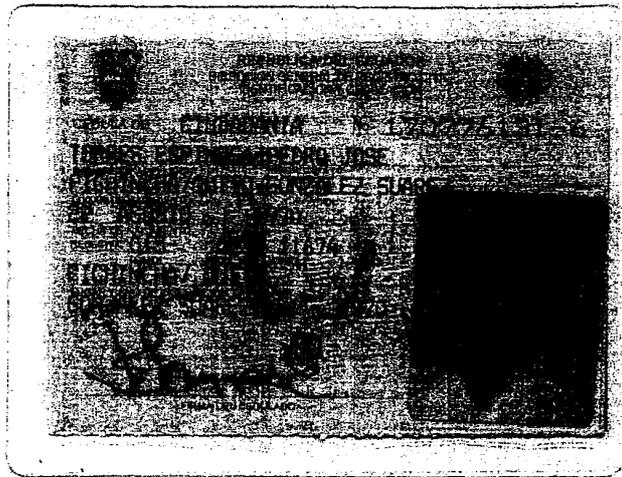
DR. PEDRO JOSE TORRES
C.C. 170776131-6
TRADUCTOR

ACTA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y cuatro (24) de julio del año dos mil siete, Yo, **Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma y rúbrica constante en la traducción del documento que antecede, que consta de una (01) foja (s) útil (es), por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado de lo que se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde al señor PEDRO JOSE TORRES ESPINOSA, portador de la cédula de ciudadanía número: 170776131-6.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POR EXENACION
10 DE AGOSTO DE 2007

Consulta

130-0016
TORRES TORRES
PROVINCIA
CHALQUIPIGUA
PARROQUIA

EQUATORIANA***** V333312222
CASADO MARIA M. SALGADO RECALDE
SUPERIOR ABOGADO
BERNARDO TORRES
EL DIAL ESPINOSA
QUITO 15/04/2007
REN 2382541
PAGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 24 JUL 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Oswaldo Torres González, Abogado con matrícula profesional número ochocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DEL CERTIFICADO OTORGADO POR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. REFERENTE A LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LOS DIRECTORES DE DICHA COMPAÑÍA; EL PODER OTORGADO POR LA SEÑORA SUSAN PONCE EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ROSENDO DELGADO MORALES; Y TRADUCCIONES DE SUS RESPECTIVAS APOSTILLAS.- Quito, a veinte y cuatro de julio del dos mil siete.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito veinticinco de julio del año dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

03/08/07



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 07.Q.IJ.003209 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez. Intendente de Compañías de Quito, Enc., de 01 de agosto del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la PROTOCOLIZACION del PODER que confiere la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. a favor de JORGE ROSENDO DELGADO MORALES, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Julio del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a dos de agosto del dos mil siete.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **07.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 01 de agosto del 2.007, bajo el número **2277** del Registro Mercantil, Tomo **138.**- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 126 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs 318 vta., Tomo 113; No.- 379 del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fs 638, Tomo 121; y, No.- 1571 del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2877 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública otorgada el 24 de julio del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS,** referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**HALLIBURTON LATIN AMÉRICA S. A.**" a través de la Junta Directiva de la Compañía confiere a favor del **SR. JORGE ROSENDO DELGADO MORALES,**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1368.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33030.**- Quito, a seis de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-